



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064 – 2024 – GM/MDC

Calana, 05 de junio del 2024

VISTOS:

El proveído N° 2288 (ID: 004039) de fecha 04 de junio del 2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 356-2024-GPPR-GM/MDC de fecha 03 de junio del 2024, el Informe N° 241-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 27 de mayo del 2024, el Informe N° 424-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA de fecha 21 de mayo del 2024, el Informe N° 042-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 21 de mayo del 2024, la Carta N° 001-2024-HACA, de fecha 20 de mayo del 2024 y el expediente del Plan de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Pasaje Máximo Siña Campoverde, en el Anexo Cerro Blanco del Distrito de Calana - Tacna - Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 424-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 21 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace de conocimiento al Gerente Municipal, que mediante Informe N° 042-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 21 de mayo del 2024, el encargado del Equipo Funcional de Estudios y Proyectos de Inversión, informa sobre la elaboración del Plan de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Pasaje Máximo Siña Campoverde, en el Anexo Cerro Blanco del Distrito de Calana - Tacna - Tacna", el cual fue presentado por el Ing. Hansen Armando Cauma Aguilar a través de la Carta N° 001-2024-HACA, de fecha 20 de mayo del 2024; motivo por el cual solicitó sea derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para la revisión y evaluación de dicho Plan de Mantenimiento.

Que, según el Informe N° 241-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 27 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a Gerencia Municipal que se procedió a revisar y evaluar el referido Plan de Mantenimiento de acuerdo a la normativa vigente, por lo que otorga conformidad a dicho plan, por un monto de S/. 109,918.09 (Ciento Nueve Mil Novecientos Dieciocho y 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, según Informe N° 356-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de 03 de junio del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto total de S/. 109,918.09 (Ciento Nueve Mil Novecientos Dieciocho y 09/100 Soles), el mismo que corresponde a Costo Directo, Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos de Gestión, para el inicio de la ejecución física del presente plan.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y del Equipo Funcional de Estudios y Proyectos de Inversión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL PASAJE MÁXIMO SIÑA CAMPOVERDE, EN EL ANEXO CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA", bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, y un presupuesto ascendente a S/. 109,918.09 (Ciento Nueve Mil Novecientos Dieciocho y 09/100 Soles), el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

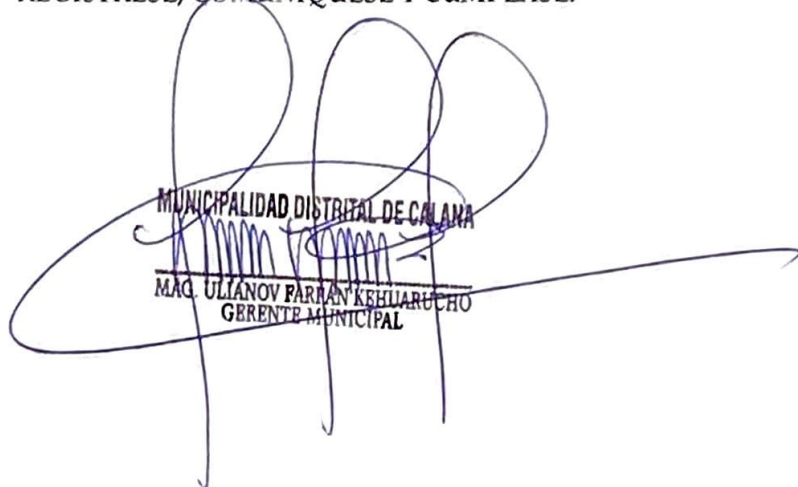
Estructura Programática	9002 3999999 5000936
Estructura Funcional	03 006 0010
Actividad	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Fuente de Financiamiento	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Disponibilidad Anterior	S/ 5,500.00
Disponibilidad Actual	S/ 104,418.09
Presupuesto Total	S/ 109,918.09

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANOV FARRAN KESHUARCHO
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAI
GAF
GPPYR
G
GIDU
G.E. de Estudios de P.
GUSYLP

